

2204978.

DECRETO N°

27.14

TEMUCO,

14 SEP 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio N°3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JEZIEL ANDRES CORDOVA IBARRA ✓		Rut :	
Funciones Específicas: Apoyar la gestión y realización de exámenes, procedimientos y preparación de pacientes en el área de diagnóstico por imágenes en SAR, en su calidad de Tecnólogo Medico , que sean solicitados por el médico, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil derivados de la red comunal para Rayos X • Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil que tengan criterios de urgencia según indicación médica • Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario SAR según indicación médica • Elaborar registro de libro de novedades, entrega de turno y registro estadístico • Realizar la recepción del usuario, verificar los datos de la orden médica coincidan con los del paciente y la sintomatología con el examen solicitado. • Participar en la atención del paciente incluyendo la preparación, indicaciones necesarias para la realización de los exámenes DE rayos solicitados por el médico tratante. • Ejecutar exámenes en el área de diagnóstico por imágenes. • Derivar los resultados de exámenes al médico solicitante. 			
Monto Total	\$486.456.- ✓		
Fecha Inicio	04.08.2021 ✓	Fecha Término	31.08.2021 ✓
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" ✓		
Centro Costo	32.02.01 ✓	SAR Labranza ✓	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$486.456. (cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVE/ MSR/ MIM/ MRS/ spp
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Ref. 8555/23.08.2021